

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Ordinario Interno N°024/21 de fecha 29 de Abril del 2021, perteneciente al Sr. **FERNANDO PIZARRO BALBONTIN**, Jefe de Contabilidad y Presupuesto (S) de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita Decretar el Pago de Servicio de Recaudación por cuenta de emisores, al Proveedor Transbank S.A. Rut 96.889.310-9.
- 2 Copia Facturas: N°32489122, N°32811718, N°33406417, N°33407299, N°33408194, N°33667788, N°33668186, N°34981715, N°35270357, N°35559432, N°35560126, N°36138799, N°35989336, N°35988508, N°36586211, N°36586893.
- 3 El Decreto N° 4161/20 de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que Aprueba el Presupuesto Municipal Vigente.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L., N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinador, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidad, publicadas en el Diario Oficial de fecha 26.07.06.

DECRETO

- 1 **PAGUESE**, los Servicios de Recaudación por cuenta de emisores, al Proveedor Transbank S.A por un monto total de \$2.341.104.-
- 2 Impútese el gasto al Presupuesto Municipal Vigente. Cta. 215.22.12.999, (Otros Gastos en Bienes y Servicios- Otros)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA